FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PRESIDENCIA
C/ Agustina de Aragón, 10 Bajo – Local de la Consejería de Cultura y Turismo
06004 – BADAJOZ
Telf.: +34 679032937
E-mail: presidencia@folkloredeextremadura.com
www.folkloredeextremadura.com

A/A GRUPOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DE PLENO DERECHO

Estimadas/os compañeras/os:

Tengo el placer de comunicaros que hemos conseguido y firmado el convenio **ENRAIZARTE** con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, concretamente con el Área de Cultura, gracias a dicho convenio se ofertan **6 plazas** para Monitores de Folklore que impartirán clases destinadas a adultos en 6 municipios de la provincia de Badajoz.

Las localidades ofertadas desde la Excma. Diputación de Badajoz a esta Federación y donde se impartirán las clases son las siguientes:

1. **SANTA MARTA.**
2. **GRANJA DE TORREHERMOSA.**
3. **VALDECABALLEROS.**
4. **VALDIVIA.**
5. **TORREMAYOR.**
6. **ESPARRAGOSA DE LARES**

A continuación se detallan las **NORMAS** de esta convocatoria:

- Las plazas están destinadas ***solamente*** para las Asociaciones de Pleno Derecho de la ***provincia de Badajoz***.
- Las clases se impartirán **2 días a la semana** teniendo una duración de **2 horas cada día,** a concretar entre el responsable del Ayuntamiento y el monitor/a.
- La duración de las clases será entre **dos y tres meses,** teniendo en cuenta que se impartirán obligatoriamente un total de **20 días de clase (40 horas),** independientemente que alguna de estas coincida con fiestas, si fuese así, será impartida en otra fecha según acuerdo entre el responsable del Ayuntamiento y el monitor/a.
- Al monitor/a, se le entregará una **hoja de partes** con los días de las clases, que tendrá que entregar a la Federación con la firma del responsable del Ayuntamiento.
- La cuantía económica será para la persona que imparte las clases no para la Asociación de Folklore de Pleno Derecho a la que pertenezca ésta.
- El **importe total** a percibir será de **800,00€** a la finalización del curso. En esta cuantía está incluidas las 20 clases (40 horas) y el desplazamiento a la localidad donde se impartirán las clases.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PRESIDENCIA
C/ Agustina de Aragón, 10 Bajo – Local de la Consejería de Cultura y Turismo
06004 – BADAJOZ
Telf.: +34 679032937
E-mail: presidencia@folkloredeextremadura.com
www.folkloredeextremadura.com

- Sólo se podrán presentar **un monitor/a por cada Asociación de Folklore de Pleno Derecho**, previo certificado del presidente/a dónde avale la calidad del monitor y las cualidades de éste, siendo cualificado para este tipo de puesto, si se presentasen dos o más personas por Asociación, quedarían descalificadas antes del proceso de selección.

Todos los interesados a optar a estas plazas deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- El monitor/a debe ser mayor de edad.
- El monitor/a solo podrá optar a una localidad, indicando una segunda opción por si la primera no le fuese concedida.
- Deberá contar con medio de transporte propio para posibilitar el desplazamiento a la localidad solicitada.

Entre todas las solicitudes recibidas, será la Junta Directiva de la FEF la que emita la resolución de los aspirantes, aplicando el siguiente **BAREMO** de selección:

- ***PROXIMIDAD*** a la localidad escogida:
  (La localidad de origen de los Monitores será en este punto y en el resto, la localidad de la Asociación o Agrupación que los avale).
  - Hasta 50 km: 5 ptos.
  - Entre 50 km y 100 km: 3 ptos.
  - Más de 100 km: 1 pto.
  - Si quedasen dos o más monitores con igual puntación, prevalecerá el que menos distancia tenga desde el municipio de origen al de destino.
- ***SITUACIÓN LABORAL*** actual:
  - En paro: 5 ptos.
  - Empleado con contrato a media jornada: 3 ptos.
  - Empleado con contrato a jornada completa: 1 pto.
- ***DESTREZA*** en la impartición de clases de danza:
  - Monitor/a de baile con cargo directivo en su agrupación: 5 ptos.
  - Monitor/a de baile sin cargo directivo en su agrupación: 3 ptos.
  - Bailarín/a sin cargos en su agrupación: 1 ptos.

Una vez recibidas las solicitudes para dichas plazas y existiendo dos o más monitores en igualdad de condiciones con la misma puntuación, la Junta Directiva de la FEF realizará un sorteo público ante los interesados. Una vez realizada la baremación final, la lista con las

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PRESIDENCIA
C/ Agustina de Aragón, 10 Bajo – Local de la Consejería de Cultura y Turismo
06004 – BADAJOZ
Telf.: +34 679032937
E-mail: presidencia@folkloredeextremadura.com
www.folkloredeextremadura.com

puntuaciones será enviada a todos los solicitantes, con el fin de tener conocimiento de la resolución de dichas plazas.

Documentación necesaria e imprescindible para optar a la plaza de monitor/a de folklore:

1. ANEXO 1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
2. Documento Nacional de Identidad (Fotocopia Compulsada).
3. Certificado original del Presidente/a de la Asociación a la que pertenece.
4. Demanda de Empleo. (Fotocopia Compulsada) – Si procede.
5. Acta de elección de cargos de la Agrupación donde especifique el puesto que ostenta actualmente el solicitante. (Fotocopia Compulsada) – Si procede.
6. Carnet de Conducir o Declaración jurada de disponibilidad para viajar. (Fotocopia Compulsada)
7. Certificado del Banco con el número de cuenta bancaria, certificando éste que la Cuenta Bancaria es de la persona que lo solicita.

Toda la documentación, tendrá que ir **certificada** y ser enviada obligatoriamente antes del **23 de Octubre de 2015** a la siguiente dirección:

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PROGRAMA ENRAIZARTE
Apartado de correos nº 8
C.P. 06140 – TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Deseando que sea de vuestro interés, os envío un fuerte abrazo a todas/os.

Cáceres, 14 de Octubre de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Muñoz Jiménez

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PRESIDENCIA
C/ Agustina de Aragón, 10 Bajo – Local de la Consejería de Cultura y Turismo
06004 – BADAJOZ
Telf.: +34 679032937
E-mail: presidencia@folkloredeextremadura.com
www.folkloredeextremadura.com

ANEXO 1

SOLICITUD MONITORES DE FOLKLORE PROGRAMA "ENRAIZARTE"

Excma. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. ÁREA DE CULTURA.

D. _____ con DNI: _____ y domicilio en la C/ _____ Nº ____ C.P. _____ de la localidad de _____, provincia de Badajoz y componente de la Asociación de Folklore de Pleno Derecho _____ con CIF: _____ y con domicilio social en la C/ _____ Nº_____ C.P. _____ de la localidad de _____, provincia de Badajoz, siendo mi situación laboral _____ y ostentando el cargo de_____ en mi asociación.

SOLICITO:

La localidad de _____ como primera opción de las 6 ofertadas o la localidad de _____ en segunda opción, ambas para impartir las clases de folklore del Programa "ENRAIZARTE" según convenio entre la Excma. Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Folklore.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, firma la presente en _____ a _____ de _____ de 2015 con el Visto Bueno del Presidente de mi Asociación.

EL SOLICITANTE **V°B°. del PRESIDENTE**

Fdo.: _____ **Fdo.:** _____

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE
PROGRAMA ENRAIZARTE
Apartado de correos n° 8
C.P. 06140 – TALAVERA LA REAL (Badajoz)